Madrid, 31 de marzo de 2022

Estimado/a partícipe:

CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI (nº de registro CNMV 4.536) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK BANKIA MEGATENDENCIAS, FI (nº de registro en CNMV 5.404), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de marzo de 2022.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales con la incorporación en las clases Estándar y Plus de una comisión de reembolso del 4% aplicada hasta los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la participación, que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI, como fondo beneficiario (absorbente), pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

El criterio de asignación a la clase absorbente de CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido, CAIXABANK BANKIA MEGATENDENCIAS, FI, consistirá en:

En el caso de partícipes de la clase Universal del fondo absorbido las posiciones suscritas se asignarán a aquella clase de participaciones Estándar o Plus más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases y de la posición mantenida por el partícipe en dicho Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

En el caso de partícipes de la clase Cartera del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a la clase Cartera del fondo absorbente.
A continuación, se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

- Clase Estándar de CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI: comisión gestión 1,725% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 600 euros – inversión mínima a mantener 6 euros.
- Clase Plus de CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI: comisión gestión 1,05% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros.
- Clase Cartera de CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI: comisión gestión 0,25% – comisión depósito 0,02%.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de esta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los participes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como participes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada una de las clases del Fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase de CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI, que se asigne como clase absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es segunda quincena del mes de mayo de 2022.

7.Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.

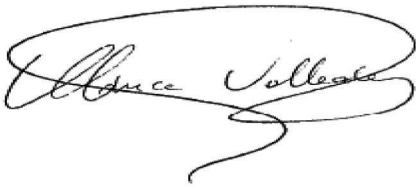

Dª. Mónica Valladares Martínez
CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU

<u>Anexo 1:</u> Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

CaixaBank
ASSET MANAGEMENT

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES – ANEXO 1

Concepto	**Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)**	**Fondo beneficiario (absorbente)**
	CAIXABANK BANKIA MEGATENDENCIAS, FI	**CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI**
Categoría/ Vocación	*Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.*	*Fondo de Fondos. GLOBAL.*
Política/estrategia de inversión	La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 95% MSCI ACWI Net Total Return (por la exposición a renta variable) y 5% Merrill Lynch Euro Currency Overnight Deposit Bid Rate Index (por la exposición a renta fija). El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos. Se invertirá entre un 50%-100% en IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), pertenecientes o no al grupo de la Gestora. La gestión busca la generación de valor a través de la inversión en activos y zonas geográficas con tendencia positiva de revalorización, ya sea en el ámbito social, político, económico o tecnológico, y con incidencia trasversal en distintos sectores. El fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, 75-100% de la exposición total en renta variable, sin predeterminación en cuanto a capitalización bursátil, divisas, sectores o países (incluidos emergentes). El resto de la exposición estará invertida, directa o indirectamente, en renta fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), sin predeterminación respecto a los emisores (público/privado), países (aunque invertirá principalmente en países OCDE, también podrá hacerlo en países emergentes, sin limitación), divisas, ni en cuanto a la duración de la cartera. Los activos tendrán, al menos, mediana calidad crediticia (mínimo BBB-) o si es inferior, el rating del Reino de España, y hasta un 10% en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La exposición a riesgo divisa será 0%-100%. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.	El objetivo del Fondo es invertir en cada momento en los distintos mercados en los porcentajes más adecuados, optimizando al máximo la rentabilidad de la cartera para cada nivel de riesgo asumido. Invertirá más del 50% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo CaixaBank, con un máximo del 20% en una misma IIC. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% de su patrimonio. Se invertirá en aquellos activos y zonas geográficas donde se considere que hay una tendencia positiva de revalorización, pudiéndose concentrar, en ocasiones, la inversión total en pocos activos o mercados. El Comité de Inversiones selecciona los activos elegibles con la periodicidad, inferior a un año, que estime oportuna según la evolución de los mercados. No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países, aunque invertirá en mercados miembros de la OCDE así como en mercados emergentes, pertenecientes o no a la OCDE sin establecerse ningún límite. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% del patrimonio. Podrá invertir sin límite definido en depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados, que sean líquidos. La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización o con un nivel bajo de rating puede influir negativamente en la liquidez del Fondo. El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.

Caixabank Asset Management SGIIC S.A.U.
Paseo de la Castellana, 51-28046 Madrid - NIF A-08818965 - R.M. de Madrid, T36997, F1, hoja M-661074

Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	5 en una escala de 1 a 7	6 en una escala de 1 a 7
Cifra anual de gastos corrientes	Clase Universal: 2,27% Clase Cartera: 1,42%	Clase Estándar: 2,55% Clase Plus: 1,88% Clase Cartera: 1,08%
Comisión Gestión Directa	Clase Universal: 1,5% Clase Cartera: 0,6%	Clase Estándar: 1,725% Clase Plus: 1,05% Clase Cartera: 0,25%
Comisión Gestión Indirecta	Clase Universal: 2% Clase Cartera: 2%	Clase Estándar: 1,8% Clase Plus:1,8% Clase Cartera: 1,8%
Comisión Depositario Directa	Clase Universal: 0,1% Clase Cartera: 0,1%	Clase Estándar: 0,02% Clase Plus: 0,02% Clase Cartera: 0,02%
Comisión Depositario Indirecta	Clase Universal: 0,15% Clase Cartera: 0,15%	Clase Estándar: 0,3% Clase Plus: 0,3% Clase Cartera: 0,3%
Comisión por Reembolso	Clase Universal: Clase Cartera:	Clase Estándar: 4% Clase Plus: 4% Clase Cartera: -
Gastos a soportar por el Fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.